



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.**

Medellín, septiembre doce (12) de Dos Mil veintitrés (2023).

|  |
|--|
| Proceso: Ejecutivo   |
| Demandante: Alfredo Antonio Restrepo Lozano y Otros  |
| Demandados: Álvaro Fernando Velásquez Naranjo y Otros  |
| Radicado: <b>05001-31-03-001-2023-00121</b>  |
| Decisión: <sup>7</sup> Reconoce Personería - Notificación Por Conducta<br>Concluyente <sup>G</sup> |

En la forma y términos del poder conferido, se le reconoce personería suficiente al Dr. DANIEL JOSUE FABRA MARTINEZ, abogado en ejercicio, para representar en este asunto al codemandado ALVARO FERNANDO VELASQUEZ NARANJO de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se TIENE por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al codemandado ALVARO FERNANDO VELASQUEZ NARANJO del auto fechado el día 29 de mayo de 2023 por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago en su contra y en favor de los señores ALFREDO ANTONIO RESTREPO LOZANO; GABRIEL JAIME TORRES CUARTAS; LUIS FELIPE CORDOBA TORRES; LILIANA MARIA CORDOBA TORRES y OLGA TORRES JARAMILLO. Dicha notificación se entenderá surtida el día en que se notifique este auto. Artículo 301 Inciso 2° del Código General del Proceso.

Tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 91 del C. General del Proceso, la codemandada dispone del término de tres días para el retiro y expedición de copias de que trata la citada norma.

En la fecha se remite al apoderado FABRA MARTINEZ link del expediente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

**Adriana Patricia Ruiz Pérez**  
Secretaria

dgp